

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Fórmula No. 20

8-74-10.000-Imp. Nat.-1989

Decreto No. 820 *Concedido*

Iniciativa de Villalobos Orce

Asunto Reforma al artículo 29 del Reglamento de Orden, Disci-
plina y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa

Proyecto publicado en "La Gaceta" N° 147 de 3 de Julio de 1958

Dictamen publicado en "La Gaceta" N° 151 de 8 de Julio de 1958
Nuevo Dictamen negativo 203 10 Diciembre 1958

Entregado a la Comisión Permanente Renuncias, Incompatibilidades y Reglamento Interno

Plazo para presentar mociones vence _____ Fecha _____

Plazo para rendir dictamen vence _____ Fecha _____

Para 1er. Debate _____ Fecha _____

Para 2do. Debate _____ Fecha _____

Para 3er. Debate _____ Fecha _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en "La Gaceta" N° _____ de _____ de _____ de 197 _____

Iniciado el 26 Junio de 1958

Archivado el _____



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

PROYECTO



ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con el objeto de garantizar permanentemente el quorum en esta Asamblea y vincular más a los Suplentes al trabajo de la misma, fomentando su asistencia a las sesiones, el suscrito Diputado se permite someter a la consideración de la Asamblea Legislativa, con todo respecto, el siguiente proyecto de reforma al artículo 29 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de este Cuerpo:

LA ASAMBLEA, ETC.

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Se modifica el artículo 29 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa en la siguiente forma:

En el último párrafo de ese artículo en lugar de " tres días de cada mes " deberá leerse: " cinco días de cada mes ". (lo demás igual).

ARTICULO 2o.- Este acuerdo rige desde su aprobación.

DADO , ETC.


Guillermo Villalobos Arce
Diputado

20 de junio de 1958.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

2

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintiseis días del mes de
junio de mil novecientos cincuenta y ocho.-

En sesión de esta fecha fue presenta-
do el anterior proyecto, objeto de es-
te expediente. La Presidencia ordenó
pasarlo para su estudio e informe a
la COMISION DE RENUNCIAS, INCOMPATIBI-
LIDADES Y REGLAMENTO INTERNO.-


JORGE VILLALOBOS NOBLES
Primer Secretario




ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de ^Renuncias, Incompatibilidades y Reglamento Interno, considerando muy plausibles los motivos que informan al proponente del Proyecto tendiente a reformar el último párrafo del Artículo 29 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea, publicado en La Gaceta N° 147 de 3 de julio de 1958, se permite dictaminar favorablemente sobre el mismo, con las modificaciones que se explican a continuación:

A efecto de que la reforma que se pide sea realmente efectiva y forme un todo armónico con el resto del articulado del Reglamento, hemos modificado además del párrafo que se pide, el párrafo primero del Artículo 29, y asimismo los apartes 7) del Artículo 9° (Atribuciones del Presidente) y 5) del Artículo 12 (Deberes de los Diputados), ya que todos ellos se correlacionan entre sí.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de los señores Diputados el siguiente Proyecto de Acuerdo:

LA ASAMBLEA ETC.

ACUERDA:

ARTICULO 1°- Refórmanse los apartes 7) del Artículo 9° y 5) del Artículo 12, y el Artículo 29, todos del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea, los que se leerán así:

"7) Conceder licencia a los Diputados para dejar de asistir a las sesiones hasta por cinco días en cada mes".

"5) Pedir permiso al Presidente cuando tengan que ausentarse, hasta por cinco días en cada mes; si la ausencia excediera de ese término, pedirán a la Asamblea el permiso".

"Artículo 29.- Cuando un Diputado no pueda concurrir a sesión, lo avisará al Presidente; si pasaren cinco días y todavía estuviere impedido para asistir, pedirá permiso a la Asamblea. La inasistencia a sesiones ocasionará la pérdida de la parte proporcional del sueldo, salvo cuando tuviere licencia del Presidente por cinco días en cada mes, de acuerdo con la facultad que éste tiene para concederla".

ARTICULO 2°- Este Acuerdo rige desde su publicación.-

DADO ETC.,



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

- 2 -

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE RENUNCIAS, INCOMPATIBILIDADES Y RECLAMENTO INTERNO.- San José, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.-

H. Caamaño
Hernán Caamaño C.

Alberto Lizano H.
Alberto Lizano H.

Gonzalo Segares G.
Gonzalo Segares G.

R/ehv.-



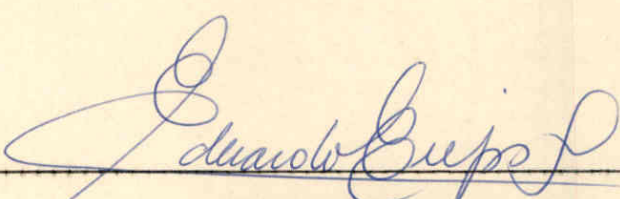
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

En sesión de esta fecha, se APROBO la moción presentada por los Diputados señores Lara Bustamante y Arroyo Quesada, que dice:

" PARA QUE SE ALTERE EL ORDEN DEL DIA A FIN DE QUE EN EL CAPITULO DE DICTAMENES Y DESPUES DEL No. 1, SE CONOZCAN LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESE CAPITULO EN EL SIGUIENTE ORDEN: 9) AUTORIZACION A LA JUNTA DE EDUCACION DE GRECIA PARA VENDER UNA FINCA; 10) AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD Y JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE PARA CANJEAR PROPIEDADES; 13) AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PURISCAL PARA TRASPASAR ₡10.000.00 A LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL; 14) REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO CIVIL; 15) AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA COMPRAR DOS MANZANAS DE TERRENO; 17) RATIFICACION DEL CONVENIO CULTURAL ENTRE COSTA RICA Y LA REPUBLICA DE CHINA; y 16) REFORMA AL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCION Y DISCIPLINA INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ".

El Diputado señor Villalobos Arce presentó y retiró la siguiente moción:

" Para que el asunto que aparece con el número 16 en el Capítulo de Dictámenes, se entre a discutir de primero en el mismo Capítulo de Dictámenes y darle hoy mismo Primer Debate ".


EDUARDO TREJOS DITTEL
Segundo Secretario



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue: RETIRADA
Fecha 17 Julio 58
Firma [Signature]

No. 5

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto ALTERACION DEL ORDEN DEL DIAEl Diputado Varios Villahobos Arcehace la siguiente moción: Para que el asunto que aparece con el número

16 en el Capítulo de Dictámenes, se entre a discutir de primero
en el mismo Capítulo de Dictámenes y darle hoy mismo Primer
Debate. [Signature]

(Firma)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

7

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

En sesión de esta fecha, se APROBO la moción suscrita por el Diputado señor Trejos Dittel, que dice:

" PARA CONOCER DICTAMENES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 ANTES DE PRIMEROS DEBATES ".

En su oportunidad, se dió lectura al Dictamen sobre el proyecto objeto de este expediente.

Al ponerlo a discusión intervinieron los Diputados señores Leiva Quirós y Fournier Jiménez, quien quedó en uso de la palabra al llegar al Recinto los señores Lic. Mario Echandi Jiménez, Presidente de la República y Dr. Milton Eisenhower, Delegado del señor Presidente de los Estados Unidos de América.

HERNAN GARRON SALAZAR
Primer Prosecretario





ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

8

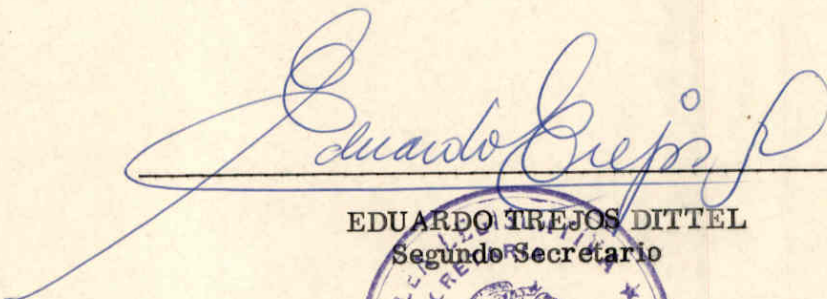
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

En sesión de esta fecha, continuó en discusión el Dictamen sobre el proyecto objeto de este expediente.

Suscrita por los Diputados señores Segares García, Lizano H., y Caamaño Cubero, se APROBO la moción de orden siguiente:

" PARA QUE ESE PROYECTO DE REFORMA VUELVA NUEVAMENTE A LA COMISION DICTAMINADORA ".

En consecuencia, el señor Presidente ordenó pasar este asunto a estudio e informe de la COMISION DE RENUNCIAS, INCOMPATIBILIDADES Y REGLAMENTO INTERNO.


EDUARDO TREJOS DITTEL
Segundo Secretario



No. 3

9

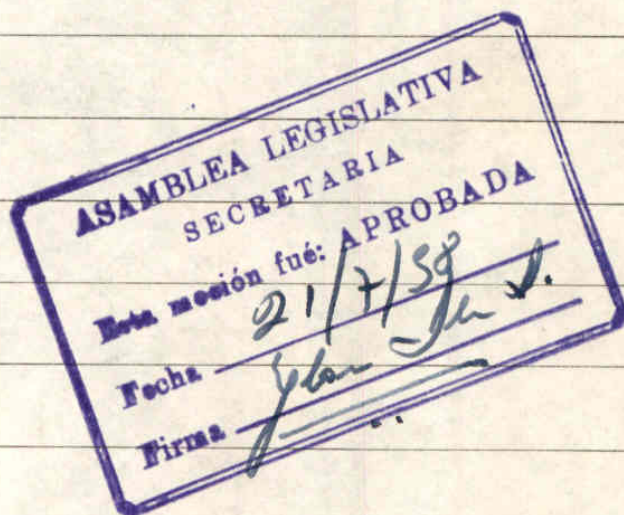
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto " REFORMA ARTICULO 29

El Diputado SEGARES GARCIA LIZANO H. - CAAMAÑO C. -

hace la siguiente moción: " Para que ese proyecto de reforma vuelva nueva-
mente a la Comisión Dictaminadora".

[Handwritten signatures: Segares Garcia Lizano H., Caamaño C., and another signature]



(FIRMA)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

DICTAMEN NEGATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Aun cuando en el mes de julio del año en curso la Comisión de Renuncias, Incompatibilidades y Reglamento Interno rindió dictamen favorable sobre el proyecto de reforma al artículo 29 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, publicado en La Gaceta No. 147 de 3 de julio de 1958, con el objeto de hacer algunas consultas y recabar opiniones al respecto, solicitó a la Asamblea en sesión del día 21 del citado mes que devolviera este asunto de nuevo a Comisión, como en realidad se hizo.

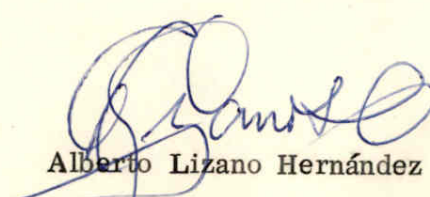
Hemos estudiado a fondo la iniciativa y ella sigue mereciendo todas nuestras simpatías por cuanto favorece a los distinguidos compañeros que son Diputados Suplentes; pero encontramos que la misma es un aumento indirecto de los sueldos a devengar por todos los señores Diputados, en contravención a lo dispuesto en ese sentido por el Artículo 113 de la Constitución Política.

Esa sola razón es suficiente para que, a pesar de nuestros buenos deseos, nos veamos obligados a no recomendarla por lo cual dictaminamos negativamente.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE
RENUNCIAS, INCOMPATIBILIDADES Y REGLAMENTO INTERNO.

San José, 4 de setiembre de 1958.


Hernán Caamaño Cubero


Alberto Lizano Hernández


Gonzalo Segares García



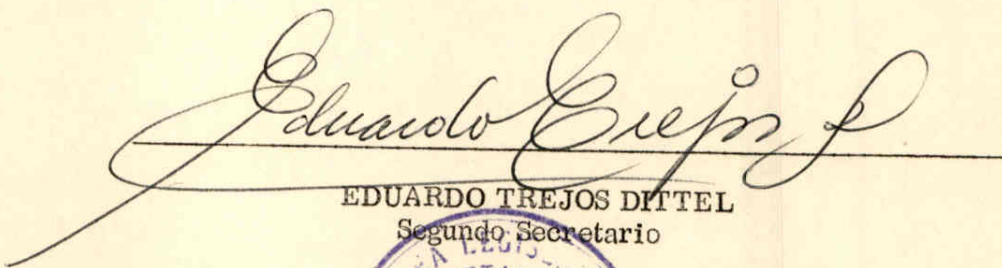
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

11

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Suscrita por el Diputado señor Villalobos Dobles y en cuanto al lugar que deberá ocupar este proyecto en el Orden del Día durante el mes de octubre, se APROBO la proposición que se agrega a este expediente.


EDUARDO TREJOS DITTEL
Segundo Secretario



ASUNTO: ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA - ORDENES DEL DIA DE OCTUBRE.

El Diputado VILLALOBOS DOBLES

Hace la siguiente PROPOSICION:

Para que en las sesiones que faltan del mes de octubre conozca la Asamblea de los siguientes asuntos, hasta su finalización:

- A.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA
- B.- CORRESPONDENCIA
- C.- PROPOSICIONES
- D.- Proyecto para el Centenario de los ex Presidentes Jiménez O. y González Víquez.
- E.- Proyecto de Ley de Industria del Cemento (primero, segundo y tercer debates).
- F.- Autorización al Eximbank para negociar un empréstito (VETO) (Discusión de Dictamen, primero, segundo y tercer debates).
- G.- Modificación al Presupuesto Ordinario y Extraordinario - Revisiones Vega Rojas y Sotela Montagné. (segundo y tercer debates).
- H.- Contrato con la Sociedad Colonia Cubujuquí - Revisión Villalobos Dobles. (primer debate para consultar las mociones).
- I.- Autorización a las Municipalidades de Heredia para el establecimiento de una unidad contra incendios. (primero, segundo y tercer debates, discusión detalla, Forma de Decreto).
- J.- Residencia Domingo de Guzmán. (primero, segundo y tercer debates, discusión detalla y Forma de Decreto).
- K.- Ley Orgánica Dirección General de Deportes. (primero, segundo y tercer debates).
- L.- Reforma Ley de Organización Municipal (Pago de dietas) Revisión del Diputado Volio Jiménez. (primero, segundo y tercer debates).

A cada uno de estos asuntos se les dará el trámite que corresponda en cada día, en el orden en que están colocados, y desde luego los que vayan siendo despachados dejarán su campo a los que le sigan. Todos estos asuntos tienen dispensa de trámites, a excepción del VETO (F) ; el contrato con la Colonia Cubujuquí (H) y la Residencia Domingo de Guzmán (J).

PRIMEROS DEBATES

- 1) Interpretación aparte 4o., inc. b) del art. 7o. de la Ley Constitutiva de la Caja de Seguro Social. (dispensa de trámites).
- 2) Interpretación art. 1o. de la Ley No. 1144 de 9 de marzo de 1950 (dispensa de trámites).
- 3) Ley de Socorro Mutuo del Poder Judicial.
- 4) Autorización Caja Costarricense de Seguro Social para invertir reservas.
- 5) Reforma al artículo 3o. de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

DISCUSION DE DICTAMENES

REGLAMENTO INTERNO: reformas a los artículos 32, 72, 29, 27, 14 y 69;

Del Capítulo H, en este orden:

Interpretación auténtica arts. 50. y 32 de la Ley de Transporte Remunerado de Personas, Impuesto de ¢ 2.00 por cada quintal de azúcar a favor de las Municipalidades, Reformas arts. 3, 10 y 11 de la Ley de Pensiones de Músicos de Bandas Militares.

Del Capítulo J, en este orden:

- 1) Pago de un sueldo adicional a los trabajadores de patronos particulares.
 - 2) Reforma al artículo 290 del Código de Trabajo.
 - 3) Autorización INVU y F.E. al P. para instalar una fábrica de cemento.
 - 4) Regulación de la tenencia y matrícula de perros.
 - 5) Reintegro a los partidos políticos de los gastos de las últimas elecciones.
 - 6) Modificación al artículo 44 del Arancel de Aduanas.
 - 7) Reforma a varios artículos de la Ley de Timbre Forense.
 - 8) Edificación en terreno ajeno.
 - 9) Derogatoria inc. c) art. 40. de la Ley Constitutiva de la Caja C. de Seguro Social.
 - 10) Adición al Decreto Ley No. 716 de 14 set. 1949;
 - 11) Facultad a las Municipalidades para nombrar los Ejecutivos Municipales.
 - 12) Adición párrafo último del art. 10. Ley de Indemnizaciones por cesantía No. 2206.
 - 13) Reforma a la ley que prohíbe extraer arena de la playa sur de Puntarenas.
 - 14) Ley de Tierras y Colonización
 - 15) Creación de la Oficina de Cobros de la Tributación Directa.
 - 16) Facultad Comisión Arancelaria para modificar nomenclatura del Arancel.
 - 17) Reformas arts. 95, 100 y 177 de la Constitución Política
 - 18) Reforma al artículo 28 del Código de Trabajo (fuero sindical).
- Y los nuevos que hubiere.

La idea es la de que para poder salir de los asuntos que están en trámite desde hace tiempo, o los que la Asamblea ha decidido que salgan más ligero, al acordarles dispensa de trámites y haber concedido lugar preferente en las órdenes del día (mantenga su prioridad), en lugar de señalar TODOS LOS ASUNTOS QUE VAN EN CADA CAPITULO Y TENER QUE PEDIR ALTERACION CASI A DIARIO, SE SEPA DE ANTEMANO QUE ASUNTO SE TRATARA, ANOTANDOSE EN EL ORDEN DEL DIA, A LA PAR DEL PROPIO ASUNTO, EL TRAMITE QUE LE CORRESPONDE.

Esta alteración es únicamente para los días que faltan del mes de octubre, pues es sabido que en el mes de noviembre estaremos enfrascados en la discusión relativa al Presupuesto General de la Nación.

Jorge Villalobos Dobles



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

14

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

A solicitud del Diputado señor Caamaño Cubero, el señor Presidente ordenó poner este asunto a despacho.

[Handwritten signature: J. R. V. Rojas]

JOSE RAFAEL VEGA ROJAS
Primer Secretario

